AÑO 1974.—NUMERO 99 LUNES, 19 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2292

Gobierno Civil de Segovia

El Iltmo. señor Director general de Administración Local, en escrito Circular de fecha 9 de los corrientes, ha dictado las siguientes instrucciones:

"Reiteradamente se viene informando a este Centro de la proliferación de denominaciones inadecuadas en lo que se refiere a los Municipios de la Nación, con inobservancia de las disposiciones que regulan la materia. En atención a ello, esta Dirección General, por lo que respecta a la competencia de la misma, considera necesario que se recuerden las normas sobre nombres de Municipios contenidas en la Ley de Régimen Local y, en particular, lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Población y Demarcación de 17 de mayo de 1952, conforme al cual "los Municipios no podrán usar nombres que no hayan sido autorizados con arreglo a los trámites reglamentarios."

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia.

Segovia, 12 de agosto de 1974.—El Gobernador Civil interino, *Modesto Fraile Poujade.*

2283

Por el Iltmo. señor Director general de Administración Local, en escrito dirigido al Iltmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia con fecha 7 de los corrientes, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Excma. Corporación, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Telefonista dentro del Grupo III de Administración Especial, Subgrupo C) "Otro personal de servicios especiales", con el coeficiente 1,3. Y una plaza de Conductor dentro del mismo Grupo y Subgrupo, con el coeficiente 1,5."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 9 de agosto de 1974.—El Gobernador Civil interino, *Modesto Fraile Poujade.*

2284

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio pasado, el presupuesto extraordinario de acondicionamiento de caminos, por un importe de 50.500.000 pesetas, con cargo al empréstito de 1.044,5 millones de pesetas concertado entre la Mancomunidad de Diputaciones y el Banco de Crédito Local de España, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de presentación de las reclamaciones que puedan presentarse al mismo.

Segovia, 9 de agosto de 1974.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

2243

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 43, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y autorización para un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la línea de alta tensión y centro de transformación, cuyas

características principales son las siguientes: Línea subterránea a 15 kV., con conductores de cobre de 3 × 25 milímetros cuadrados de sección, alojado en tubo de cemento, cuyo recorrido de 33 metros de longitud total tendrá su origen en la línea aérea existente en la zona denominada Puente de Hierro, finalizando en un nuevo centro de transformación de 800 kVA. en el término municipal de Segovia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la línea eléctrica solamente, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 6 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

2235

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Segovia, teniendo su origen en la subestación denominada El Cerro, finalizando en la línea de circunvalación a Segovia (en el punto donde deriva la línea a la Residencia de la Seguridad Social).

Finalidad de la instalación: Asegurar el suministro de energía a varios edificios en construcción y en proyecto.

Características principales: Tensión, 15 kV. doble circuito; longitud, 2.050 metros; conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.141.488 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 5 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

2252

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración de utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica y la petición de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 43, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ortigosa de Pestaño, con origen en la línea procedente de la subestación de Puente de Piedra, finalizando en un centro de transformación de 50 kVA. (denominado número 1) en la zona de la estación de ferrocarril.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la zona dependiente de este transformador.

Características principales: Tensión 15 kV.; longitud, 230 metros; conductores de 54,59 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de vidrio y porcelana y apoyos de hormigón y metálico en entronque.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 66.234 pesetas; transformador, 144.394 pesetas.

Relación de propietarios afectados: Ayuntamiento de Ortigosa de Pestaño.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2293

Ayuntamiento de Navafría

Concurso de obras

En el "B. O. del Estado" correspondiente al día 12 de los corrientes, número 192, página 16.675, aparece inserto el anuncio de concurso público para contratación de las obras de nuevo alumbrado público, bajo el tipo de licitación de 1.059.000 pesetas.

La admisión de plicas termina el día 24 del presente mes y la apertura de las mismas tendrá lugar el día siguiente, a las trece horas.

Navafría, 13 de agosto de 1974.—El Secretario, J. M. Sanz H.

2267

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de subasta de caza menor

A las doce horas del siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, del en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta de caza menor del monte 115, de los propios de este Ayuntamiento, denominado Las Ordas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 28.800 pesetas anuales.

Duración del aprovechamiento; 6 años.

Fianza provisional: 864 pesetas.

Admisión de pliegos: Todos los días hábiles, de las diez a las catorce horas, hasta el día anterior al señalado para la apertura de plicas.

La subasta se celebrará con sujeción a los pliegos de condiciones técnico-facultativas elaborados por ICONA, y el de las económico-administrativas formulado por este Ayuntamiento, los cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, el quinto día hábil siguiente, contado desde el fijado para la primera, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de licitación.

Nava de la Asunción, 6 de agosto de 1974.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

2256

Ayuntamiento de Olombrada

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de materiales para pavimentación de calles "por desarrollo comunitario", todo con arreglo al pliego de condiciones y demás documentos que obran en el expediente del mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presupuesto de contrata: 564.383 pesetas.

Materiales a suministrar: 680 metros cúbicos de gravilla de 12/18 milímetros de diámetro, 900 metros cúbicos de gravilla de cantera con arena, 500 metros cúbicos de arena lavada de río y 82.200 kilogramos de cemento de P-350.

Entrega de estos materiales: Por vale, a medida que se precisen en las obras de referencia, que será expedido por el señor Alcalde o persona que delegue.

Fianza a depositar: Lo será el 3 por 100 provisional, y la definitiva, del 6 por 100.

Plazo de presentación de materiales: A las cuarenta y ocho horas de formalización de la petición, los que resultarán de la garantía del director facultativo de las obras, y caso de discrepancia, el que los facilite no tendrá derecho a exigir ninguna cantidad al Ayuntamiento por el material que no le admita el director; será puesto a pie de obra.

Créditos para el abono de estos materiales: Serán abonados a medida que se vayan sirviendo; existe crédito en el presupuesto extraordinario formalizado al efecto, y será suficiente para su abono que la factura se halle aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles y horas de oficina, de nueve a trece, a contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día anterior a la celebración de la subasta, a las doce horas, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, reintegradas con póliza de 6 pesetas y 25 de la MUNPAL.

Gastos: Los anuncios y cuantos gastos se deriven de esta contratación en el expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Para el caso de paro de las obras: En el caso de que se paralicen las obras por falta de mano de obra, al hacerse por "desarrollo comunitario" los materiales que faltasen por servir no se podrá exigir al Ayuntamiento su adquisición, quedando en aquel momento rescindido el contrato al adjudicatario.

Desierta la primera subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles, en las mismas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., que actúa en ..., con domicilio en ... y documento nacional de identidad ..., expedido el día ... de ..., de ... años de edad, vecino de ... y profesión ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas especiales y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ..., en la cantidad de ... (en letra y número), acompañando resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma.)

Olombrada, 6 de agosto de 1974.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

2279

Ayuntamiento de La Losa

SUBASTA

Habiendo resultado desierta la subasta para la enajenación de una parcela de terreno que este Municipio posee de sus propios, al sitio titulado Los Egidos, de 1.100 metros cuadrados, con destino a la construcción de vivienda, se anuncia otra nueva subasta, que tendrá lugar al día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, después de que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las condiciones y modelo de proposición a que habrán de ajustarse se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Losa, 7 de agosto de 1974.—El Alcalde, Santiago Moral.

2229

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de obras

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de actos públicos de la Casa Consistorial la subasta de las obras de reparación del firme en varias calles de esta localidad, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don José Miguel Useros Serrano, con un presupuesto de contrata de un millón ciento noventa y una mil ochocientas treinta y nueve (1.191.839) pesetas que sirve de tipo de licitación.

La duración del contrato será de dieciséis meses: cuatro que corresponden al plazo de ejecución, y los doce restantes, al de garantía, establecido en el pliego de condiciones.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia, reintegradas con 6 pesetas, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a doce de todos los días laborables, debiendo consignar en los sobres: "Proposición para tomar parte en la subasta para contratación de las obras de reparación del firme en varias calles de Navas de Oro".

Los licitadores deberán presentar, en sobre separado, el resguardo que acredite haber constituido en forma, bien en la Depositaría municipal, Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad de veintidós mil ochocientas setenta y ocho (22.878) pesetas en concepto de depósito provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, el documento nacional de identidad y justificante de haber solicitado o estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad, sin cuyos requisitos no será admitida proposición alguna.

La celebración de licitación o apertura de plicas tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La garantía definitiva será del 4 por 100 de la cantidad que no exceda del 1.000.000 de pesetas y el 3 por 100 sobre la que exceda del importe total de la adjudicación.

Los pagos al contratista se verificarán mediante certificaciones de obras, expedidas por la dirección facultativa.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días que medien hasta la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 de dicho Reglamento de Contratación y demás que tengan relación con esta subasta.

El contratista se someterá a los tribunales de Navas de Oro que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse, y en los que no, a los del Partido o Capital.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., habitante en ..., calle ..., número ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., correspondiente al día ..., y en el de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 197..., y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de reparación del firme en varias calles de Navas de Oro (Segovia), se compromete a llevarlas a efecto, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 6 de agosto de 1974.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2258

Ayuntamiento de Castrojimeno

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordada subasta pública para arrendar la roturación y explotación de la finca municipal de propios, al pago de arroyo Hoyo Redondo, polígono 5, parcelas 98 y 370, de una extensión aproximada de cuatro hectáreas; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Castrojimeno, 7 de agosto de 1974.—El Alcalde, Luis Guerra.

2263

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Doña Araceli de Diego Calvo solicita licencia de un local dedicado a peluquería de señoras, en esta ciudad, calle General Serrador, número 16.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cantalejo, a 6 de agosto de 1974.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

2271

Ayuntamiento de Hontalbilla

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso urgente para la reparación de la vivienda destinada al señor Secretario del Ayuntamiento, se expone al público, por el plazo de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Hontalbilla, 10 de agosto de 1974.—El Alcade.

2260

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta que se celebre para enajenar el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 184 del Catálogo, titulado "Cachorrada y Pozuelo", para el año forestal 1974-75, se encuentra de manifiesto, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinados y presentar contra ellos las reclamaciones a que hubiera lugar, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Carrascal del Río, 8 de agosto de 1974.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

2270

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de las obras de terminación del Complejo Polideportivo de esta localidad, se expone al público en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Carbonero el Mayor, 9 de agosto de 1974.—El Alcalde, Nicéforo Cobas Torrego.

2254

ESCALONA DEL PRADO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Escalona del Prado, a 8 de agosto de 1974.—El Alcalde, Vicente Sacristán.

HERMANDADES

2294

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Navas de San Antonio

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Navas de San Antonio que, durante quince días, estará expuesta al público en la oficina de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos la derrama establecida para cubrir el presupuesto especial de Guardería Rural de esta Hermandad.

Cualquier reclamación que los interesados deseen formular contra dicha derrama podrán presentarla por escrito en la oficina de esta Entidad, durante el período de exposición, ya que pasado dicho período se considerará firme la referida derrama y se extenderán los correspondientes recibos, que deberán retirar los interesados en un plazo de tres días. Los recibos que no sean abonados en dicho plazo sufrirán el correspondiente recargo.

Navas de San Antonio, 14 de agosto de 1974.—El Presidente de la Hermandad, José Luis Campo Prieto.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8